



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0174-R-2018  
Piura, 06 de febrero de 2018

**VISTO**

El expediente N° 14-5300-18-3, de fecha 29 de enero de 2018, que presenta el **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0066-R-2018 de fecha 22 de enero de 2018, se designó a partir del 22 de enero al 31 de diciembre de 2018, al Dr. Ricardo Bayona Espinoza como Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con oficio N° 018-OCCT-UNP de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, solicita se autorice el trámite de la Resolución que lo nombra como Coordinador de la UNP ante la Red Peruana de Universidades RPU. Asimismo, señala que en la IX Asamblea de Rectores realizada en la UNP se acordó que es necesario contar con una Resolución que ratifique a los Coordinadores de la RPU;

Que, con oficio N° 260-RECTORADO-2018/UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio donde se designe al Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, como Coordinador de nuestra Casa de Estudios Superiores ante la Red Peruana de Universidades - RPU;

Que, el Art. 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejercer el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR**, en vías de regularización, al **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura como Coordinador de nuestra Casa de Estudios Superiores ante la Red Peruana de Universidades - RPU, a partir del 22 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),INT,OCI,OCP,OCCT,ARCHIVO(2).

Total: 11 copias.

*MAC.*



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL